

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.114

Sábado 27 de Noviembre de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2048953

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

LEY NÚM. 21.390

CONMEMÓRASE EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LA CUIDADORA Y DEL CUIDADOR INFORMAL

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley iniciado en una moción de los Honorables senadores señor Francisco Chahuán Chahuán, señora Jacqueline Van Rysselberghe Herrera, y señores Guido Girardi Lavín, Manuel José Ossandón Irrarrázabal y Rabindranath Quinteros Lara,

Proyecto de ley:

“**Artículo único.**- Conmemórase el día 5 de noviembre de cada año como el “Día Nacional de la Cuidadora y del Cuidador Informal”.”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto, promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 16 de noviembre de 2021.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Karla Rubilar Barahona, Ministra de Desarrollo Social y Familia.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Andrea Balladares Letelier, Subsecretaria de Servicios Sociales.